ADENDA No. 2

MUNICIPIO DE BARICHARA

MINIMA CUANTIA POR INVITACION PÚBLICA No. 028-2025

OBJETO: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 4 Y PUENTE GRANDE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER", En atención a situaciones administrativas, se considera prudente modificar lo establecido en la invitación publica en lo referente al cronograma con el fin de realizar una revisión y adecuación de nuestros procedimientos a los lineamientos establecidos en la **Resolución 0330 de 2017**.

La Resolución 0330 de 2017, emitida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establece los requisitos técnicos para los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo. Su correcta aplicación es fundamental para garantizar la viabilidad técnica, legal y ambiental de cualquier proyecto que involucre estos servicios, así como para asegurar la conformidad con la normativa vigente en materia de infraestructura y servicios públicos.

Por lo anterior es menester hacer la respectiva modificación para tal efecto y acatando las reglas del proceso en lo que respecta a términos obligatorios de acuerdo a la reglamentación plasmada en el Decreto 1082 de 2015, por la naturaleza y cuantía a contratar, para lo cual deberán acatar los proponentes es el siguiente así:

1. Se **MODIFICA** el cronograma y quedará conforme la plataforma SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior se efectuará la ejecución del proyecto con fundamento en los requisitos contenidos en la invitacion y los modificados y aclarados en la presente adenda.

Dado en Barichara, siendo el dieciseis (16) del mes de julio de 2025.

MILTON EDILSON CHAPARRO JIMENEZ
Alcalde Municipal